

Adicionalmente a las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf AM 2021, se aplicarán las siguientes

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

Delimitados por muros, vallas, líneas blancas, bordillos (en su parte más cercana al campo) y estacas blancas que definen los límites del campo.

Nota: Caso de que existan estacas blancas junto a los caminos de buggies, estas identifican, pero el fuera de límites viene determinado por el borde de dicho camino más cercano a las estacas.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16)

a. Obstrucciones inamovibles

- Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas y las piedras junto a los bordes.
- Los pasillos de grava junto a puentes. Las piedras individualmente son impedimentos sueltos.
- Las pasarelas de madera en los bunkers (i.e. hoyo 16)

b. Terreno en Reparación

- Todas las áreas delimitadas por estacas o líneas azules y/o líneas blancas.

3. ZONA DE DROPAJE – HOYO 3

Existe una ZD circular en el hoyo 3. Esta se encuentra a la derecha de la salida del puente sobre el AP y está pintada de color blanco. Si es conocido o virtualmente cierto que una bola, que no ha sido encontrada, está en el AP de la derecha, el jugador puede:

- a. Proceder tomando alivio bajo la Regla 17.1d, o
- b. Como opción adicional, dropar una bola en la zona de dropaje, con un golpe de penalización

4. LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA) RLM E-3

Cuando la bola de un jugador reposa en el Área General, en **zona de hierba cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede aliviarse una vez**, colocando la bola original u otra bola, en esta área de alivio:

- Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.
- Tamaño área de alivio medido desde el punto de referencia: **la longitud una tarjeta de resultados (aprox. 12 cms).**
- Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio: No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia y debe estar en el Área General.

5. CADDIES (Regla 10.3 y RLM H-1.1)

- No están permitidos los caddies.

6. MEDIDORES DE DISTANCIA (Regla 4.3a)

- La Regla 4.3a (1) Se modifica en la siguiente forma: Durante una vuelta, el jugador no debe obtener información de distancia mediante el uso de un dispositivo electrónico medidor de distancia.

Penalización por infracción de la Regla Local – ver Regla 4.3.”

Penalización por infracción de estas Reglas: Penalización General. - Regla 4.3a (2ª infracción): descalificación.

NOTAS IMPORTANTES:

Protocolo COVID-19:

- Es obligatorio el cumplimiento de la normativa COVID-19 de la FGRM en vigor.
- **Asta de la bandera:** Está permitido tocarla para atenderla, centrarla o quitarla, **SIENDO OBLIGATORIO** higienizar las manos antes y después de manipularla.
- **Bunkers:** Está permitido el uso de los rastrillos para reparar los daños que se ocasionen en los mismos; **SIENDO OBLIGATORIO** higienizar las manos antes y después de manipularlos.
- Los familiares deberán mantenerse suficientemente alejados (al menos 50 metros) para no influir en el juego de los jugadores. La infracción de esta norma dará lugar a la descalificación. No están autorizados buggies ni para jugadores ni acompañantes.

Árbitros: Vicente J. Olmos (RFEG - Árbitro Principal)

Pedro J. Lucas (RFEG)

Juan C. Aguado (FGRM)